

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 24 de septiembre de 2001, por la que se resuelve la convocatoria hecha pública por la de 27 de abril de 2001, para cubrir los puestos de Asesores de Formación Permanente del profesorado no universitario en Centros de Profesorado.*

Una vez resuelta la Convocatoria Pública para cubrir puestos de Asesores de Formación Permanente del profesorado no universitario en Centros del Profesorado, anunciada por Orden de 27 de abril de 2001 (BOJA de 5 de junio), y elevadas las propuestas de nombramiento por parte de la Comisión de Selección a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo previsto en la base 10, apartado 2, de la citada Orden,

**DISPONGO**

Primero. Nombrar como Asesores de Formación permanente en Centros de Profesorado a los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de la función pública docente cuya relación figura en el Anexo de esta Orden y para los Centros de Profesorado que en dicho Anexo se detallan.

Segundo. Los referidos nombramientos se efectúan en régimen de Comisión de Servicios, sin derecho a indemnizaciones o dietas, cuya duración será por un curso académico prorrogable, a petición de los interesados, de forma sucesiva hasta seis cursos académicos. Mientras los funcionarios nombrados como Asesores permanezcan en dicha situación, man-

tendrán la reserva del puesto de trabajo docente, si lo tuvieran con carácter definitivo.

Tercero. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, la permanencia de los Asesores en el puesto adjudicado estará condicionada al proceso de evaluación, que deberá realizarse cada dos años.

Cuarto. Los nombramientos a que se refiere la presente Orden tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2001.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero. No obstante, contra la misma podrá interponer directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a) y 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

**ANEXO ÚNICO**

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA, CON INDICACIÓN DE PROVINCIA, CENTRO DE PROFESORADO Y ASESORÍA ADJUDICADA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORÍAS DE FORMACIÓN EN CENTROS DE PROFESORADO (ORDEN DE 27 DE

**LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA**

| APELLIDOS               | NOMBRE           | DNI        | PROVINCIA | CEP                   | ASESORÍA       |
|-------------------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|----------------|
| CRISTÓBAL HUERTAS       | DAVID            | 8.033.193  | ALMERÍA   | ALMERÍA               | ED. SECUNDARIA |
| LÓPEZ ALCAÍNA           | JOSÉ MANUEL      | 27.526.264 | ALMERÍA   | ALMERÍA               | ED. SECUNDARIA |
| MUÑOZ MARTÍNEZ          | FRANCISCO JAVIER | 27.509.465 | ALMERÍA   | ALMERÍA               | ED. SECUNDARIA |
| ALMAGRO MORENO          | INMACULADA       | 31.243.304 | CÁDIZ     | CÁDIZ                 | ED. SECUNDARIA |
| RUIZ CABEZAS            | RAIMUNDO         | 31.233.096 | CÁDIZ     | VILLAMARTÍN           | ED. INFANTIL   |
| SÁNCHEZ MESA            | JOSÉ LUIS        | 75.841.560 | CÁDIZ     | VILLAMARTÍN           | ED. PRIMARIA   |
| BORREGO RIVERIEGO       | MANUEL           | 31.601.732 | CÁDIZ     | VILLAMARTÍN           | ED. SECUNDARIA |
| MARÍN LLAMAS            | CRISTÓBAL        | 30.403.193 | CÓRDOBA   | CÓRDOBA               | ED. PRIMARIA   |
| FERNÁNDEZ CEJUDO        | LUISA            | 28.686.088 | CÓRDOBA   | CÓRDOBA               | ED. SECUNDARIA |
| LUCENA SOLÍS            | ENCARNACIÓN      | 30.519.332 | CÓRDOBA   | CÓRDOBA               | ED. SECUNDARIA |
| MARÍN VICO              | Mª JOSÉ          | 30.428.981 | CÓRDOBA   | CÓRDOBA               | ED. SECUNDARIA |
| SERRANO PRIEGO          | MANUEL           | 75.681.840 | CÓRDOBA   | PEÑARROYA-PUEBLONUEVO | ED. SECUNDARIA |
| DÍAZ-VILLASEÑOR CABRERA | ALBERTO          | 30.196.020 | CÓRDOBA   | PEÑARROYA-PUEBLONUEVO | ED. SECUNDARIA |
| GARCÍA MÉRIDA           | ANTONIO          | 52.361.032 | CÓRDOBA   | PRIEGO-MONTILLA       | ED. PRIMARIA   |
| PANIEGO FERNÁNDEZ       | ALEJANDRO        | 52.340.753 | CÓRDOBA   | PRIEGO-MONTILLA       | ED. SECUNDARIA |
| LORIGUILLO GARCÍA       | Mª CARMEN        | 75.667.513 | CÓRDOBA   | PRIEGO-MONTILLA       | ED. SECUNDARIA |
| CRIBADO PORTERO         | FERNANDO         | 30.466.646 | CÓRDOBA   | PRIEGO-MONTILLA       | ED. SECUNDARIA |
| NAVAS PLEGUEZUELOS      | JUANA Mª         | 52.512.029 | GRANADA   | BAZA                  | ED. SECUNDARIA |
| MERINO MEDIALDEA        | JOSÉ             | 24.254.179 | GRANADA   | GUADIX                | ED. SECUNDARIA |
| PÉREZ FALCÓN            | FRANCISCO        | 29.706.473 | HUELVA    | ARACENA               | ED. SECUNDARIA |

| APELLIDOS          | NOMBRE     | DNI        | PROVINCIA | CEP                  | ASESORÍA          |
|--------------------|------------|------------|-----------|----------------------|-------------------|
| GRANERO MÁRQUEZ    | JUAN JOSÉ  | 28.681.386 | HUELVA    | ARACENA              | ED. SECUNDARIA    |
| CASADO FONTENLA    | ROMÁN      | 29.764.500 | HUELVA    | HUELVA-ISLA CRISTINA | ED. SECUNDARIA    |
| SANTOS MACÍAS      | VENANCIA   | 29.703.308 | HUELVA    | HUELVA-ISLA CRISTINA | ED. SECUNDARIA    |
| MOLINA GÉNAVE      | GASPAR     | 25.924.777 | JAÉN      | JAÉN                 | ED. SECUNDARIA    |
| POLO ARANDA        | DIEGO      | 25.929.291 | JAÉN      | JAÉN                 | ED. SECUNDARIA    |
| MARTÍNEZ MILLÁN    | JUAN       | 26.465.842 | JAÉN      | ÚBEDA                | ED. SECUNDARIA    |
| RUIZ GARCÍA        | Mª DOLORES | 33.384.858 | MÁLAGA    | RONDA                | ED. SECUNDARIA    |
| GARCÍA MORENO      | JUAN       | 26.449.396 | SEVILLA   | LEBRIJA              | ED. SECUNDARIA    |
| DE LA TORRE ESPEJO | ANÍBAL     | 30.528.756 | SEVILLA   | LORA DEL RÍO         | ED. SECUNDARIA    |
| ORTEGA TENOR       | CATALINA   | 30.438.731 | SEVILLA   | SEVILLA              | ED. PRIMARIA      |
| GARCÍA CEBRIÁN     | LOURDES    | 28.703.129 | SEVILLA   | SEVILLA              | ED. SECUNDARIA    |
| RODRÍGUEZ BAÑO     | Mª JOSÉ    | 28.398.762 | SEVILLA   | SEVILLA              | FORM. PROFESIONAL |

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a doña María Luisa Lamiable Navajas Letrada Jefa de la Universidad.*

Vistas las solicitudes presentadas en la convocatoria pública por la que se anunció para su provisión, mediante el procedimiento de libre designación, el puesto de Letrada Jefa de esta Universidad, que fue efectuada mediante Resolución de este Rectorado de 27 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio).

Este Rectorado, en uso de la facultad que le confieren los artículos 20 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y 63.e) y 240 de los Estatutos provisionales de esta Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía de 31 de julio de 1985 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de agosto) y cumplidos los trámites y requisitos previstos en ellos, ha resuelto nombrar a doña María Luisa Lamiable Navajas Letrada Jefa de la Universidad de Córdoba conforme a los datos contenidos en el anexo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso

de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Córdoba, 24 de septiembre de 2001.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

## A N E X O

Titular: Doña María Luisa Lamiable Navajas. Núm. Registro Personal: 3051908268 A1600. Funcionaria del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Puesto: Letrada Jefa.

Código: 144.

N. C. destino: 28.

C. específico: 2.173.632 pesetas.

Observaciones: Disponibilidad horaria.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación del Gobierno de Jaén, de la Consejería de Gobernación, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, procede la realización de convocatoria pública para cubrir estos puestos por el procedimiento de concurso. Por Decreto 433/2000, de 14 de noviembre (BOJA núm. 138, del 30), se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Admi-

nistración de la Junta de Andalucía correspondiente a esta Consejería, y en atención a las competencias que me son propias por el art. 2.2 del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 59, del 20) y la Orden del Consejero de Gobernación de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12 de julio), por la que se delega en los Delegados del Gobierno de esta Consejería la firma de la convocatoria y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a la Delegación del Gobierno.

## DISPONGO

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en los Anexos I-A y I-B de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases: